En la Villa de Totana y Salas Capitulares
de ella en onze de Agosto de mil y ochocientos
se Juntaron los Sres Concejo Justicia y Regi-
miento de ella como lo tienen por costumbre
ha conferir y tratar los Asuntos tocantes y
pertenecientes al servicio de ambas Mages-
tades vien y utilidad de este Comun, a saber
los Sres Licdo Dn Lines Jph Marn Ca-
novas Abogdo delos Nls Consejos Regidor
perpetuo deste Ayuntamto Reserta de la Nl
Jurisdicion ordinaria por y nombramiento de
el Sor Propietario, Caballeros Capitulares,
Diputados, y Sindico Personero de el comun
que abajo firmaran, y estando en Ayuntos.
vob.e la 2dalgia de Dn Tomas de la Puente. servio en Pedimento nuevamente pre-
sentado por Dn Tomas de la Puente y Se-
dano en razon de que se le declare por Hijo
dalgo con vista de las Diligs que tiene jus-
ticadas, y no allandose conformes los Sres
que componen este Ayuntamiento, procre-
dieron a votar en la forma siguiente —
— Por el Sor Dn Juan Antonio Lopez se
Dijo: Que enterado de la solicitud nueva-
mente echa por Dn Tomas de la Puente y
Sedano, se remite a lo que tiene dicho en el
Decreto del dia veinte y seis del mes de Ju-
lio proximo pasado; y mas que las Diligs
resultan estar justicadas fuera de la Comarca,